

**ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA  
SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA POR  
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA  
VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS  
MIL TRECE.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día veintinueve de agosto de dos mil trece, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, León Dumit Espinal, Enrique Flores Ramos, Roberto Flores Toledano, Margarita Gayosso Ponce, David López Muñoz, Arturo Madrid Fernández, Elier Martínez Ayuso, José Bernardo Armando Mendiolea Vega, Alberto Miranda Guerra, Jorge Ramón Morales Díaz, Consuelo Margarita Palomino Ovando, José Octavio Pérez Nava, Manuel Nicolás Ríos Torres, Fernando Humberto Rosales Bretón, Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta, Jared Albino Soriano Hernández y Ricardo Velázquez Cruz. Se hace constar que la Magistrada Marcela Martínez Morales, no acudió a la sesión, en virtud de haber asistido a la Primera Reunión Nacional de Enlaces correspondiente a la Primera Etapa del Proyecto de Implementación y Seguimiento al Programa de Igualdad entre Hombres y Mujeres de los Tribunales Superiores de Justicia, en la Ciudad de México, Distrito Federal. A continuación, se agradeció la presencia de los Magistrados José Roberto Grajales Espina y José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador General y Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial, respectivamente. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Roberto Flores Toledano, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil trece.

**ACUERDO.-** Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil trece.

2.- Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, de fecha veintidós de agosto del año en curso, por el que se ordenó practicar una visita extraordinaria al Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Tepeaca, Puebla, el día veintitrés de agosto del año en curso, en virtud de que la Presidencia de este Tribunal tuvo conocimiento de probables irregularidades relacionadas con causas penales del Juzgado de referencia. Asimismo se ordenó dar cuenta con el contenido de dicho proveído al Pleno de este Tribunal, para que el mismo procediera a su ratificación o rectificación correspondiente.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLV y 21 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el acuerdo pronunciado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de veintidós de agosto del año en curso, por el que se ordenó practicar una visita extraordinaria al Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Tepeaca, Puebla, el día veintitrés de agosto del año en curso, en virtud de que la Presidencia de este Tribunal tuvo

conocimiento de probables irregularidades relacionadas con causas penales del Juzgado de referencia. Comuníquese y cúmplase.

**3.-** Oficio del Presidente Municipal de Atempan, Puebla, por medio del cual solicita se decrete la creación de un Juzgado Municipal con jurisdicción en esa demarcación territorial, tal y como se aprobó en sesión ordinaria de Cabildo de fecha tres de julio de dos mil trece; asimismo, se hace del conocimiento del Tribunal Pleno que en el oficio de cuenta el Presidente Municipal en mención, solicitó que en caso de ser aprobada la creación y funcionamiento del Juzgado referido, les fuera proporcionado el equipo de oficina necesario para su funcionamiento, como lo son computadoras, impresoras, escritorios y archiveros, entre otros. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

**ACUERDO.-** Con relación a este punto el Pleno acordó, con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones I y XLV, 51, 59, así como el artículo Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se aprueba la instalación y el funcionamiento del Juzgado Municipal en Atempan, Puebla.

**SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de que, en cumplimiento a lo que establece el artículo 59 del ordenamiento legal invocado, suscriba, en representación de este Honorable Cuerpo Colegiado, el convenio que deberá celebrarse con el Ayuntamiento de Atempan, Puebla, mismo que establecerá las bases administrativas de funcionamiento del Juzgado Municipal de referencia.

**TERCERO.-** Hágase saber al Cabildo Municipal de Atempan, Puebla, que de conformidad con lo establecido por el artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la instalación y funcionamiento de los Juzgados Municipales será a cargo del presupuesto del Municipio respectivo, por lo que el Tribunal Superior de Justicia del Estado, se encuentra imposibilitado para proveer el equipo de oficina solicitado. Comuníquese y cúmplase.

**4.-** Oficio del Presidente Municipal de Quimixtlán, Puebla, por medio del cual solicita se nombren Jueces de Paz propietarios y suplentes, respectivamente, en las localidades que menciona, junto con el cual, envía las ternas para los nombramientos correspondientes.

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones I y XLV, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por unanimidad de votos, se nombra a los ciudadanos que a continuación se mencionan y que fueron propuestos en las ternas correspondientes para el trienio comprendido del quince de mayo de dos mil once, al catorce de mayo de dos mil catorce en los siguientes términos:

**CHALCHICOMULA.  
MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN.**

Juez de Paz.  
AHUACAITIC.

Propietario.  
Benito Sánchez González.

Suplente.  
De Jesús Bello Hernández.

Juez de Paz.  
AHUACAPA.

Propietario.  
Juan Hernández Arguello.

Suplente.  
Martiniano Lino Elotl Hernández.

Juez de Paz.  
AHUATLA.

Propietario.  
Baltazar Flores Pimentel.

Suplente.  
Adalberto Colorado García.

Propietario. Joel Chacón Juárez.	Juez de Paz. ALTA LUZ.	Suplente. Adán Chacón Chacón.
Propietario. Cecilio Nahuacatl Coscatl.	Juez de Paz. ANALCO.	Suplente. Epifanio Coscatl Madero.
Propietario. Eliazar Peña Sánchez.	Juez de Paz. BARRIO DE SAN JUAN.	Suplente. Edilberto Hernández Chávez.
Propietario. Florentino Guillermo Peña Elotl.	Juez de Paz. BUENA VISTA.	Suplente. Vicente Higuera Suárez.
Propietario. Raymundo Hernández Pimentel.	Juez de Paz. CAMOJAPAN.	Suplente. Filiberto Hernández Hernández.
Propietario. Floriberto Bello Hernández.	Juez de Paz. CANOJAPA.	Suplente. Evaristo Contreras Contreras.
Propietario. Nicolás Luna Reyes.	Juez de Paz. CONHUIZILA.	Suplente. Tomás Ortega Ambrosio.
Propietario. Roberto Hernández Reyes.	Juez de Paz. CUXAPA.	Suplente. Herculano Eshua Contreras.
Propietario. Pedro Damián Fuentes Colorado.	Juez de Paz. CHIMALECAN.	Suplente. Juan Celestino Méndez Gil.
Propietario. Silvano Pimentel Melchor.	Juez de Paz. EL CARMEN PATLANALAN.	Suplente. Basilio Gregorio Melchor Méndez.
Propietario. Juan Bello Mendoza.	Juez de Paz. EL TRIUNFO.	Suplente. Arturo Bello Chacón.
Propietario. Cristóbal Flores Aguilar.	Juez de Paz. JESÚS MARÍA COMALAPA.	Suplente. Nicolás López Flores.

Propietario. José Patricio Mendoza Flores.	Juez de Paz. LA CONCEPCIÓN.	Suplente. Amalio Mendoza Mendoza.
Propietario. Juan Colorado Méndez.	Juez de Paz. MALACAHUACAN.	Suplente. Jerónimo Rodríguez Coscatl.
Propietario. Gregorio Paz Ambrosio.	Juez de Paz. EL MIRADOR GUADALUPANO.	Suplente. Tomás Loyo Paz.
Propietario. Joel Castillo Colorado.	Juez de Paz. NEXQUEXCAN.	Suplente. Jesús Francisco Santos López Elox.
Propietario. Nicolás Castillo Cabello.	Juez de Paz. PALMA SOLA.	Suplente. Francisco Cabello Hernández.
Propietario. José Jaime Caricio Rodríguez.	Juez de Paz. PATLANALAN.	Suplente. José Félix Arguello Caballero.
Propietario. Benito Hernández Sánchez.	Juez de Paz. QUILIAYO.	Suplente. Armando Sánchez Gómez.
Propietario. Benito Caballero Peralta.	Juez de Paz. RINCÓN DE LOS REYES.	Suplente. Esteban Muñoz Fuentes.
Propietario. José Miguel Colorado Colorado.	Juez de Paz. RINCÓN DE PATLANALAN.	Suplente. Pedro Colorado Méndez.
Propietario. Mateo Flores Peña.	Juez de Paz. SAN ISIDRO REYNOSA.	Suplente. Catalino Peña Hernández.
Propietario. Pedro Flores Chávez.	Juez de Paz. SAN MARTÍN CABALLITO.	Suplente. Próspero Chávez Muñoz.
Propietario. José Juan Garrido Madero.	Juez de Paz. SANTA CRUZ CABALLITO.	Suplente. Gumaro Chávez Chacón.

Propietario. Vicente Sánchez Fuentes.	Juez de Paz. TEAPA.	Suplente. Graciela Caballero Fuentes.
Propietario. José Antonio Martínez Fiscal.	Juez de Paz. TEPAN DE LOS ROSALES.	Suplente. Cleofás Hernández García.
Propietario. Alex Juvenal Arenas García.	Juez de Paz. TEPATZIN.	Suplente. Vicente Hernández López.
Propietario. Crescencio Hernández Reyes.	Juez de Paz. TLAHUITOMPA.	Suplente. José del Carmen Mata Carrera.
Propietario. Carmelo Hernández Fuentes.	Juez de Paz. TLAMOLOAXTLA.	Suplente. Arturo Peña García.
Propietario. Hugo García Gómez.	Juez de Paz. TLANEPANTLA.	Suplente. Genaro Ortega Juárez.
Propietario. Anastacio Luna Flores.	Juez de Paz. TOTOTZIN.	Suplente. Nicolás Casiano Madero Hernández.
Propietario. Taurino Arturo Ochoa Fuentes.	Juez de Paz. TOZIHUIC.	Suplente. Francisco Madero Luna.
Propietario. Cruz Flores Caballero.	Juez de Paz. VILLA NUEVA.	Suplente. Filemón Ochoa Mendoza.
Propietario. Eduardo Hernández Aguilar.	Juez de Paz. XACAXOMULCO.	Suplente. Gildardo García Reyes.
Propietario. Olegario Hernández Mendoza.	Juez de Paz. VILLA HERMOSA.	Suplente. Honorino Mendoza Arguello.
Propietario. Eutiquio Caricio Arguello.	Juez de Paz. LIMONTITLA.	Suplente. Carmelo Reyes Ortega.

**5.-** Escritos de los Licenciados Carlos Ambrosio Yáñez Guerrero, María Mónica Lozano López, Pablo César García López, Oscar Hernández Torres, Pedro Escobar Ramos, Raúl

Campillo Díaz, Rafael Ortega Jaguey, Euridice Marisol Gámez Flores, Jaime Arturo Márquez Gaspar, Ámbar Leonor Ramos, Esperanza de Jesús García Vaca, Mónica Rodríguez Campos y Adriana Chávez Martínez de Escobar, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho.

**ACUERDO.-** Téngase a los Licenciados Carlos Ambrosio Yáñez Guerrero, María Mónica Lozano López, Pablo César García López, Oscar Hernández Torres, Pedro Escobar Ramos, Raúl Campillo Díaz, Rafael Ortega Jaguey, Euridice Marisol Gámez Flores, Jaime Arturo Márquez Gaspar, Ámbar Leonor Ramos, Esperanza de Jesús García Vaca, Mónica Rodríguez Campos y Adriana Chávez Martínez de Escobar, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho, y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, regístrense en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a los ocursoantes, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

## **ASUNTOS GENERALES**

**A)** El Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, somete a consideración del Tribunal Pleno, la propuesta de reingeniería del sistema de notificaciones de los Juzgados Familiares, Especializados en Materia Civil, Mercantil y en Asuntos Financieros del Distrito Judicial de Puebla, así como del Juzgado de Exhortos de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, a través de la especialización de Diligenciaros por materia; el cual, previo a la celebración de esta sesión, ha sido entregado a cada uno de los Señores Magistrados integrantes de este Órgano Colegiado; propuesta que se formula en atención a que la importancia de la especialización radica en el aumento del número de asuntos que se tramitan en los Juzgados, lo que evidentemente aumenta su carga de trabajo, repercutiendo de manera directa, en los plazos para la emisión del fallo definitivo y su ejecución, así como en la complejidad de los juicios, la cual cada vez es mayor, lo que exige que no sólo los Juzgadores, sino también el demás personal judicial que labora en los Juzgados, sea especializado en la materia en que desempeña sus funciones.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba el **ACUERDO POR EL QUE SE ABROGA EL “ACUERDO DEL PLENO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, POR EL QUE SE CREA Y ORGANIZA LA CENTRAL DE DILIGENCIARIOS DE LA CIUDAD DE PUEBLA” Y SE EMITE EL “ACUERDO DEL PLENO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO POR QUE SE CREA LA CENTRAL DE DILIGENCIARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, CONFORME A LA ESPECIALIZACIÓN DE LOS JUZGADOS POR MATERIA”**, ordenando que, en su momento, se publique en el Periódico Oficial del Estado. Cúmplase.

**B)** Se informa a los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado, que en cumplimiento al acuerdo de Pleno de fecha nueve de agosto de dos mil doce, por el que el Tribunal Superior de Justicia del Estado se adhirió a la campaña Beca a un Niño Indígena, implementada por la Presidenta del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, se realizó la retención respectiva vía nómina en los términos acordados, misma que se vio reflejada en el pago correspondiente a la presente quincena. Conste.

A continuación, el Magistrado Roberto Flores Toledano, consultó a los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la próxima reunión ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil trece, firmando la presente acta el Magistrado Roberto Flores Toledano, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.